

DECRETO N°

583

MDH-2023.-

SAN LUIS,

22 DIC 2023

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 02-SGG-2023 que establece las misiones y funciones de los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo y el Decreto N° 44-MDH-2023, que conforma la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar el cargo de Dirección Cooperativa y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Humano;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Director de Cooperativa y Mutuales del Ministerio de Desarrollo Humano, al Señor GUSTAVO ANTONIO BERTOLINI, D.N.I. N° 14.137.893.-

Art. 2º.- Hacer saber a: Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obra Social del Estado Provincial (D.O.S.E.P.), Instituto de Firma Digital de la Provincia de San Luis, Ministerio de Desarrollo Humano y al interesado.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art. 4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA:

CLAUDIO JAVIER POGGI

MÓNICA MARIELA BECERRA

NESTOR ALBERTO ORDOÑEZ

